

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES



I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
JMS / IAV / ASESOR GAB / RSM / ITO / ZOCB



DECRETO EXENTO N° 1868 / -
CAUQUENES, 14 MAYO 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.- Decreto Exento N° 5469 con fecha 28 de noviembre de 2023, el cual adjudica la propuesta pública ID: 4372-61-LQ23 "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO PARA VALLE GRANDE 1, CAUQUENES" al oferente CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ, RUT: [REDACTED] por un monto total de \$130.057.117 (impuesto incluido).
- 2.- Acta entrega de terreno con fecha 06 de diciembre de 2024, donde se establece el plazo de ejecución de 100 días corridos, desde el 06 de diciembre de 2024 hasta el 15 de marzo de 2025.
- 3.- El contrato de obras con fecha 04 de enero de 2024, celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y el contratista CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ de la obra "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO PARA VALLE GRANDE 1, CAUQUENES".
- 4.- Decreto Exento N° 243 con fecha 17 de enero de 2024, el cual aprueba el contrato de la obra "CONSTRUCCION INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO PARA VALLE GRANDE 1 CAUQUENES" celebrado con fecha 04 de enero de 2024, por un monto total de \$130.057.117 y que incluye un valor proforma por un monto de \$366.671.
- 5.- Certificado de fianza N° F0056598 de la aseguradora PROGARANTIA S.A.G.R. con vigencia desde el 04 de diciembre de 2024 hasta el 30 de julio de 2025, por un monto total de \$13.005.712.
- 6.- Decreto Exento N° 500 con fecha 06 de febrero de 2025 el cual modifica el numeral 2° del Decreto Exento N° 243 con fecha 17 de enero de 2024, cambiando al ITO titular Sr. Daniel Castillo Torres, por la ITO Srta. Paula Quintana Arancibia.
- 7.- Decreto exento N° 976 con fecha 17 de marzo de 2025, el cual aprueba un aumento de plazo por 60 días corridos a contar del 16 de marzo de 2025 hasta el 14 de mayo de 2025.
- 8.- Carta del contratista CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ con fecha 05 de mayo de 2025, donde solicita un aumento de plazo por 90 días corridos.
- 8.- Informe técnico N° 05 con fecha 07 de mayo de 2025 de la ITO de la obra hacia el director de obras, explicando los motivos para realizar un aumento de plazo.
- 9.- Memorándum N° 164 con fecha 08 de mayo de 2025, del director de obras hacia el alcalde de la comuna, donde se remite el informe técnico N° 05 con fecha 07 de mayo 2025 para la autorización de un aumento de plazo por 90 días corridos. Autorizado por el alcalde.
- 10.- Lo establecido en la Resolución 36 con fecha 23 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República.
- 11.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Qué, el contratista CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ tiene como fecha de término el 14 de mayo de 2025 y que a la fecha la obra **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO PARA VALLE GRANDE 1, CAUQUENES"** lleva un 30% de avance aproximado, debido a diversas problemáticas que no estaban consideradas en el proyecto aprobado, por tanto, la solución ha ocupado más tiempo de lo estimado.
- 2.- Qué, la ejecución y término de la construcción va en directo beneficio de la comunidad de Valle Grande 1, respondiendo a su anhelo de contar con una sede social que les permita llevar a cabo reuniones y actividades. De igual manera, este proyecto contribuye al progreso y desarrollo de la comunidad de Cauquenes en su conjunto.

D E C R E T O :

- 1.- **APRUEBASE**, el aumento de plazo en 90 días corridos de la obra **"CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA SOCIAL MULTIPROPOSITO PARA VALLE GRANDE 1, CAUQUENES"** a cargo del contratista **CLAUDIO ARTURO FUENTES YAÑEZ** desde el **15 de mayo de 2025** hasta el **12 de agosto de 2025** como nueva fecha de término.
- 2.- **APRUEBASE**, la prórroga del certificado de fianza N° F0056598 de la aseguradora **PROGARANTIA S.A.G.R.** con vigencia desde el 04 de diciembre de 2024 hasta el 30 de julio de 2025, por un monto total de \$13.005.712. Esta deberá ser extendida en al menos 2 meses más o 60 días más desde la fecha de término establecida en este decreto, según lo estipulado en las B.A.E. numeral 13.1 y B.A.G. numeral 28.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JOSE KRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Oficina de Partes
- C.c. Finanzas
- C.c. Archivo Carpeta
- C.c. Dirección de Obras
- C.c. empresa constructora